

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LA-020VST024-E1-2016**

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA EN EL ESTADO DE CAMPECHE AL CENTRO DE ACOPIO DE ESTACIÓN JUÁREZ DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y/O LA GERENCIA METROPOLITANA SUR, Y/O A LAS GERENCIAS ESTATALES DE TLAXCALA Y VERACRUZ, DE “LICONSA” (PLANTAS DE DESTINO).

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., a través del Programa de Abasto Social Campeche, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), teléfonos (981) 8113814 y 8113815.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29, 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST024-E1-2016; cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la página WEB de "LA CONVOCANTE" <http://www.liconsa.gob.mx> y en el Diario Oficial de la Federación el 08 de Marzo de 2016.

La presente Licitación Pública Nacional es Presencial por lo que los participantes en lo sucesivo "LICITANTES", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, y atender a los lineamientos para tal efecto de conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016, de fecha 04 de Enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por el titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V., y al oficio número

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los “LICITANTES” que se registren para participar en el presente procedimiento de Licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

**3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

“LA CONVOCANTE” llevará a cabo la contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio ubicados en el Municipio de Escárcega en el Estado de Campeche, conforme a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, y tipo de vehículos que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria, mismo que podrán variar de acuerdo a las necesidades de operación de “LA CONVOCANTE” y a la captación de leche; al Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas y/o a la Gerencia Metropolitana Sur y/o a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz, de “LICONSA” (Plantas de Destino) en lo sucesivo “LOS SERVICIOS” por un periodo comprendido del primero (01) de abril del 2016 al treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

PARTIDA	CONCEPTO	VOLUMEN MÍNIMO A TRANSPORTAR	VOLUMEN MÁXIMO A TRANSPORTAR
UNICO.	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio ubicado en el Municipio de Escárcega en el Estado de Campeche, al <b>Centro de Acopio de Estación Juárez</b> del Estado de Chiapas.- ubicado en kilómetro 3.5, carretera Juárez-reforma, colonia el triunfo, Estación Juárez, Chiapas, y/o a la.- <b>Gerencia Metropolitana Sur</b> .- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619), y/o <b>la Gerencia Estatal Tlaxcala</b> .- Ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730), y/o a <b>la Gerencia Estatal Veracruz</b> .- Ubicada en Avenida Xalapa número doscientos	Quince mil (15 000) litros	Treinta mil (30 000) litros

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

	noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Estado de Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010) de "LICONSA" (Plantas de Destino). Por un periodo comprendido del primero (01) de abril de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2016.		
--	---	--	--

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica.

**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":**

"LOS SERVICIOS" deberán iniciar a partir del primero (01) de abril de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2016, conforme a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, (Planta de Destino) y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar "LOS SERVICIOS", que se detallan en el Anexo V (anexo técnico) y el clausulado del Anexo VIII (modelo de contrato), de esta convocatoria.

La C.P. María del Carmen Narváz Flores Subgerente de Administración y Finanzas y/o M.V.Z. José Antonio Osorio Jiménez el Jefe del Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Campeche de "LICONSA", serán quienes se coordinarán directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, referente a la prestación de "LOS SERVICIOS", y serán los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de "La Ley".

Asimismo serán los encargados de verificar que "LOS SERVICIOS" cumplan con las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" y el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por realizados.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de "LOS SERVICIOS".

**3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

El precio unitario de "LOS SERVICIOS" motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de litros transportados del Programa de Abasto Social Campeche de "LICONSA" (Planta de Destino), conforme a las

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos indicados que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”.

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

No se otorgará anticipo y el o los pagos se realizarán en forma semanal y/o mensual, en moneda nacional (pesos mexicanos) en base al total de “LOS SERVICIOS” realizados y litros transportados, conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, dentro de los siete (07) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, por transferencia bancaria electrónica o en la caja de pagos de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), a nombre de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato; el Impuesto al Valor Agregado será pagado por “LICONSA” en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes. Las facturas deberán ser emitidas en México cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Después de haber recibido la facturación y/o carta porte correspondiente, “LA CONVOCANTE” validará el pago que deberá de efectuarse dentro de los siete (07) días hábiles después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040).

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 13:00 a 16:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse según lo establecido en esta convocatoria.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LICONSA”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### **3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”**

Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

- El “LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- “EL “LICITANTE”” que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “LOS SERVICIOS” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

### 4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO”, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

El representante del o los licitantes adjudicados deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), en días hábiles y en horario de 10:00 a 15:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el licitante ganador deberá comunicarse a la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, de "LICONSA" al teléfono 01 981 81 1 38 14, 1 38 15 extensión 63510, para coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LICONSA" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al licitante adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

**- DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia simple y copia certificada de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia simple y copia certificada, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple y copia certificada de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia simple y copia certificada del Registro Patronal del IMSS.
- f) Copia simple y original (para su cotejo) de la Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Copia simple y copia certificada del Comprobante de domicilio.
- h) Copia simple y copia certificada de Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- i) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el Anexo X de esta convocatoria

Tratándose de propuestas conjuntas, además de lo anterior, y en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **5.7** de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado que formalizará el contrato respectivo, que deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En el Anexo VIII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, condiciones, especificaciones, volumen estimado en litros, tipo de vehículos y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éste, una fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE” que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

En apego a lo establecido por el artículo **103** fracción I de “EL REGLAMENTO”, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
  - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “EL LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato no entregue la fianza a que se refiere este numeral, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, la fianza se mantendrá vigente hasta que sea resuelto cualquier recurso legal o juicio tramitado en contra de la suerte principal, lo anterior no impide su exigibilidad, por lo que la fianza otorgada para garantizar las obligaciones asumidas por “EL LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.**

Para el caso de retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS” con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley” y el 96 de “EL REGLAMENTO”, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que “LICONSA” pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de “LOS SERVICIOS” imputable a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, calculados en función de “Los SERVICIOS” que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o “LICONSA” podrá contratar con otro proveedor “LOS SERVICIOS” omitido, debiendo

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga “LICONSA”.

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por que no preste “LOS SERVICIOS” de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las sanciones y deducciones económicas siguientes:

A) Cuando por causas imputables a “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de veinte (20) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de que será de la total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por el Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas, a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz, de “LICONSA” (Plantas de Destino) motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca y adicionalmente un veinticinco por ciento (25%) del importe del flete realizado.

B) Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

C) Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

D) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, “LICONSA” contratará “LOS SERVICIOS” de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato quién pagará la diferencia, además de aplicársele una pena

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.

E) Cuando por causa de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de “LICONSA”, “EL LICITANTE”, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche de LICONSA lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato.

F) Si por causas imputables a “EL LICITANTE”, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

El importe de las penas será descontado del pago de la factura inmediata posterior que se presente a cobro en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, o bien “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de LICONSA S.A. de C.V.

#### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

##### **– Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL LICITANTE” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el “PROVEEDOR” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- c) Por el incumplimiento del “PROVEEDOR” en la realización de “LOS SERVICIOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
  - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
  - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar a “EL LICITANTE” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de “LA CONVOCANTE” de rescindir administrativamente el contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LA CONVOCANTE”, será válida con la firma de cualquier apoderado Legal de “LA CONVOCANTE” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LA CONVOCANTE”.

**– Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE” con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LICONSA” reembolsará al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### **4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos,



---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

**CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

**4.7.- MERMAS DE LECHE.**

El “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo al “LICITANTE”, quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE” cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal del “LICITANTE” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “LA CONVOCANTE” por cada litro faltante.

**4.8.- SEGUROS.**

“LA CONVOCANTE” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino LICONSA; por su parte el “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LA CONVOCANTE”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al “LICITANTE”, éste deberá pagar a “LA CONVOCANTE” el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “LA CONVOCANTE” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al “LICITANTE”. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el “LICITANTE” deberá entregar a “LA CONVOCANTE” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que “LA CONVOCANTE” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
08 de Marzo del 2016.	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	08 de Marzo del 2016.

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<u>DIA:</u>	14	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	“LICONSA, S.A. DE C.V.”, Sala de Juntas en Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040).						

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<u>DIA:</u>	22	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	“LICONSA, S.A. DE C.V.”, Sala de Juntas en Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040).						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<u>DIA:</u>	30	MES:	Marzo	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	“LICONSA, S.A. DE C.V.”, Sala de Juntas en Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040).						

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
<b>LUGAR:</b>	Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), en días hábiles y en horario de 10:00 a 15:00 horas el licitante ganador deberá comunicarse a la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, de "LICONSA" al teléfono 01 981 81 1 38 14, 1 38 15 extensión 63510, para coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el 14 de Marzo de 2016 en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las 09:30 hrs. siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 8:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros y tipo de vehículos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 14 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), o a través del correo electrónico mcnarvaez@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los “LICITANTES” que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y, ubicada, ubicado en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de “LA CONVOCANTE” el 22 de Marzo de 2016, a las 10:00 hrs.

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el numeral 5.4.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas (el número de folio será independiente para cada proposición), en la primera hoja de cada carpeta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. Presentar en dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).

**DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de des echamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

De entre los “LICITANTES” que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

- 5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.
- 5.4.8. Copia de Registro Patronal ante el IMSS.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- 5.4.9. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10. Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

### **5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo V de la misma, así como las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, y tipo de vehículos que se detallan en el Anexo I de ésta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

Documentos que deberá contener la propuesta técnica son:

- 5.5.2. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en la que manifiesten, que en caso de resultar ganador se compromete con “LICONSA” a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas.
- 5.5.3. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito en la que manifiesten en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, y tipo de vehículos que se detallan en el Anexo V de esta convocatoria al Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas y/o a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz de LICONSA (Planta de Destino). y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

obliga a realizar “LOS SERVICIOS”, partir de 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016.

5.5.4. Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V de esta convocatoria, “LOS SERVICIOS”, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

5.5.5. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a “LOS SERVICIOS”, incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso, 6.- Capacidad del tanque de gasolina o diesel.

5.5.6.- Presentar copia legible de la siguiente documentación por cada vehículo propuesto:

- ✓ De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad de “EL LICITANTE”.
- ✓ De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.
- ✓ De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

5.5.7.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de “LOS SERVICIOS” cumplen con las condiciones técnicas requeridas, se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación de “LOS SERVICIOS”, conforme a la información que se describe en el Anexo V de la presente Convocatoria a la licitación.

5.5.8. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” son: Los vehículos que utilice “**EL LICITANTE**”, para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” tractocamiones 2013 y posteriores, deberán estar equipados con Tanque Fabricado en acero inoxidable tipo 304 calidad 10 de 2 compartimientos, diseñado para transportar leche así como descarga en la parte trasera del tanque, pasillos alrededor del

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

domo, escalera de aluminio, termómetro capilar gabinete en acero inoxidable para cubrir descarga. Con capacidad de 15,000 lts y de 20,000 lts, cuerpo tanque en acero inoxidable calibre 10 tipo 304; tapas toriesfericas acero inoxidable calibre 10 tipo 304; anillos refuerzo tanque acero inoxidable calibre 12 tipo 304; aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6"; bastidor con puentes 1/4" acero inoxidable negro A-36, forro exterior acero inoxidable calibre 22 tipo 430; descarga de 3" con brida para válvula lechera; anclaje tipo Pemex eb placa de 3/8 x 1/4; pintura color blanco luces las reglamentarias.

Remolque tipo tanque cilíndrico modelo 2013 y posteriores, con capacidad de 30,000 lts, en acero inoxidable equipado con cinco compartimentos domo de 20" entrada de hombre hermético, cinco válvulas de seguridad de 3" y cinco válvulas de salida tipo compuerta de 3", sisa movable una por cada compartimento, suspensión neumática doble marca meritor, dos ejes de 30,000 lbs, sistema de 2 velocidades, 8 rims 24.5 tipo unimont, ocho llantas 11-r-24.5 16 capas radiales, un portallanta, sistema eléctrico completo

- 5.5.9. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica fotografías recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar "LOS SERVICIOS".
- 5.5.10.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que las unidades propuestas para proporcionar "LOS SERVICIOS", se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.
- 5.5.11. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que aceptan que la inspección de los vehículos sea realizada por el personal de "LICONSA", no serán cargados cuando presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo el personal de supervisión de "LICONSA", tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- 5.5.12. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden del servicio de transporte de la leche fresca del centro de Acopio de Escárcega, Campeche al Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas y/o a la Gerencia Metropolitana Sur y/o a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz de LICONSA (Planta de Destino), adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños.
- 5.5.13. Como parte de sus obligaciones “EL LICITANTE” deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos de el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.
- 5.5.14. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.
- 5.5.15. Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a “LOS SERVICIOS”
- 5.5.16. Presentar escrito donde está el listado del equipo de operadores asignados a Liconsa, así como su documentación que lo avale como personal calificado.
- 5.5.17. Escrito firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los servicios se otorgaran de conformidad con lo establecido en el contrato tipo.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	SEÑALAR CANTIDAD SOLICITADA PRECISANDO UNIDAD DE MEDIDA (lt)	UNIDADES REQUERIDAS (semiremolques)
UNICA.	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio ubicado en el <b>Municipio de Escárcega en el Estado de Campeche</b> , al Centro de Acopio de Estación Juárez	<b>UNA UNIDAD DE 15,000 LTS, 20,000 LTS. Y OTRA</b>	<b>3</b>

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

<p>del Estado de Chiapas a la.- <b>Gerencia Metropolitana Sur.-</b> Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619), la <b>Gerencia Estatal Tlaxcala.-</b> Ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730) y a la <b>Gerencia Estatal Veracruz.-</b> Ubicada en Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Estado de Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010) de <b>“LICONSA”</b> (Plantas de Destino).</p>	<p><b>DE 30,000 LTS.</b></p>	
---	----------------------------------	--

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, El precio unitario de “LOS SERVICIOS” representada en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de litros transportados, conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS” señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LICONSA” en esta convocatoria y sus anexos. . Los “LICITANTES” deberán presentar el formato del Anexo V.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

A través de la documentación presentada por los licitantes, “LICONSA” verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- Que en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario, (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”.
- Que la propuesta técnica contenga la documentación e información requerida en el numeral 5.5, así como en el Anexo V de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por la C.P. María del Carmen Narvárez Flores, Subgerente de Administración y Finanzas; y por el M.V.Z. José Antonio Jiménez Osorio, Jefe Centro de Acopio, adscrito al Programa de Abasto Social Campeche, de “LA CONVOCANTE”, quien verificara el día 22 de marzo de dos mil dieciséis, lo siguiente:

1.- El número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a “LOS SERVICIOS”, incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso, 6.- Capacidad del tanque de gasolina o diesel.

2.- Copia legible de la siguiente documentación por cada vehículo propuesto:

- ✓ De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad del licitante.
- ✓ De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.
- ✓ De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

3.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de “LOS SERVICIOS” son: Los vehículos que utilice “el licitante”, para la prestación de “los servicios” tractocamiones 2013 y posteriores, deberán estar equipados con Tanque Fabricado en acero inoxidable tipo 304 calidad 10 de 2 compartimientos, diseñado para transportar leche así como descarga en la parte trasera del tanque, pasillos alrededor del domo, escalera de aluminio, termómetro capilar gabinete en acero inoxidable para cubrir descarga. Con capacidad de 15,000 lts. Y de 20,000 lts, cuerpo tanque en acero inoxidable calibre 10 tipo 304;

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

tapas toriesfericas acero inoxidable calibre 10 tipo 304; anillos refuerzo tanque acero inoxidable calibre 12 tipo 304; aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6"; bastidor con puentes ¼" acero inoxidable negro A-36, forro exterior acero inoxidable calibre 22 tipo 430; descarga de 3" con brida para válvula lechera; anclaje tipo Pemex eb placa de 3/8 x ¼; pintura color blanco luces las reglamentarias.

- ✓ Remolque tipo tanque cilíndrico modelo 2013 y posteriores, con capacidad de 30,000 lts, en acero inoxidable equipado con cinco compartimientos domo de 20" entrada de hombre hermético, cinco válvulas de seguridad de 3" y cinco válvulas de salida tipo compuerta de 3", sisa movable una por cada compartimento, suspensión neumática doble marca meritor, dos ejes de 30,000 lbs, sistema de 2 velocidades, 8 rims 24.5 tipo unimont, ocho llantas 11-r-24.5 16 capas radiales, un portallanta, sistema eléctrico completo.

4.- Copia y Original para cotejo de las Facturas, Cartas Factura o del Arrendamiento Financiero, las Tarjetas de Circulación de las unidades de transporte propuestas para proporcionar "LOS SERVICIOS", en las que se demuestre la propiedad de las mismas a favor de "EL LICITANTE".

5.- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria y en el listado del anexo técnico.

6.- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en el anexo técnico.

7. Como parte de sus obligaciones "EL LICITANTE" deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará "LOS SERVICIOS", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

8. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LICONSA", en cuanto a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar "LOS

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

SERVICIOS”, que se detallan en el Anexo V, para realizar “LOS SERVICIOS” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir más ofertas, su precio resulte conveniente en base a la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral 5.6 de ésta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LICONSA”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, los licitantes deberán de emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que en su “PROPUESTA ECONÓMICA”, en caso de ser adjudicatario del contrato se indicará el nombre de la institución bancaria, sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “LICONSA”.

**5.9.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

#### **5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

**5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

**5.12.- FALLO.**

**COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas asignada por “LA CONVOCANTE”, el 30 de Marzo de 2016, a partir de las 12:00 horas, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas,



---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

ubicada en la Avenida Ruiz Cortinez número ciento doce (112), Edificio Torres de Cristal, Torre B, 2do. Piso del Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal veinticuatro mil cuarenta (24040), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**EFFECTOS DEL FALLO.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**6.- INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**7.- ANEXOS.**

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**
- V. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VII. **FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
- VIII. **MODELO DE CONTRATO**
- IX. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**
- X. **CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA Y/O A**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
**Nombre**



LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.  
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA  
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
-

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
-

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
-

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
-

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
-

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_  
-

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**ANEXO II  
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:  (nombre de la persona física o moral) .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

ANEXO III

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON \_\_\_\_\_ (8) SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

**Atentamente**

.....  
**(Nombre y firma del Representante o Apoderado)**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

I. Documentación legal y administrativa requerida:	
<p>1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato <b>Anexo II</b> (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica junto con la documentación requerida, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1)</p>	Sí ( ) No ( )
<p>2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2)</p>	Sí ( ) No ( )
<p>3 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO. (Numeral 5.4.3)</p>	Sí ( ) No ( )
<p>4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. (Numeral 5.4.4)</p>	Sí ( ) No ( )
<p>5 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el</p>	Sí ( ) No ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

	Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".(Numeral 5.4.5)	
6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al <b>Anexo III</b> . (Numeral 5.4.7)	Sí ( ) No ( )
8	Copia del registro patronal del I.M.S.S. (Numeral 5.4.8)	Sí ( ) No ( )
9	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 del "EL REGLAMENTO", así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO" .n el qe (Numeral 5.4.9)	Sí ( ) No ( )
10	Escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" (Numeral 5.4.10)	Sí ( ) No ( )

SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAMP a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

<b>II. Documentación técnica requerida:</b>	
1.Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en la que manifiesten, que en caso de resultar ganador se compromete con "LICONSA" a realizar "LOS SERVICIOS" en las fechas y condiciones pactadas.(Numeral 5.5.2)	Sí ( ) No ( )
2.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito en la que manifiesten en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, y tipo de vehículos que se detallan en el <b>Anexo V</b> de esta convocatoria a Estación Juárez, Chiapas y/o a la Gerencia Metropolitana Norte y Sur, y/o Gerencia Estatal Tlaxcala y Veracruz de Liconsa (Planta de Destino), y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar "LOS SERVICIOS", partir de <b>1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016</b> . (Numeral 5.5.3)	Sí ( ) No ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

3.- Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el anexo V de ésta convocatoria, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones (Numeral 5.5.4)	Sí ( ) No ( )
4.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” son: Los vehículos que utilice “ <b>el licitante</b> ”, para la prestación de “ <b>los servicios</b> ” tractocamiones 2013 y posteriores, deberán estar equipados con Tanque Fabricado en acero inoxidable tipo 304 calidad 10 de 2 compartimientos, diseñado para transportar leche así como descarga en la parte trasera del tanque, pasillos alrededor del domo, escalera de aluminio, termómetro capilar gabinete en acero inoxidable para cubrir descarga. Con capacidad de 15,000 lts. Y de 20,000 lts, cuerpo tanque en acero inoxidable calibre 10 tipo 304; tapas toriesfericas acero inoxidables calibre 10 tipo 304; anillos refuerzo tanque acero inoxidable calibre 12 tipo 304; aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6”; bastidor con puentes ¼” acero inoxidable negro A-36, forro exterior acero inoxidable calibre 22 tipo 430; descarga de 3” con brida para válvula lechera; anclaje tipo Pemex eb placa de 3/8 x ¼; pintura color blanco luces las reglamentarias. Remolque tipo tanque cilíndrico modelo 2013 y posteriores, con capacidad de 30,000 lts, en acero inoxidable equipado con cinco compartimientos domo de 20” entrada de hombre hermético, cinco válvulas de seguridad de 3” y cinco válvulas de salida tipo compuerta de 3”, sisa movable una por cada compartimento, suspensión neumática doble marca meritor, dos ejes de 30,000 lbs, sistema de 2 velocidades, 8 rims 24.5 tipo unimont, ocho llantas 11-r-24.5 16 capas radiales, un portallanta, sistema eléctrico completo (Numeral 5.5.8)	Sí ( ) No ( )
5.- Los licitantes deberán indicar mediante escrito adjunto a su <b>propuesta técnica</b> el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a “ <b>LOS SERVICIOS</b> ” de “ <b>LICONSA</b> ”, incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. De Serie, 4.- No. De motor, 5.- No. De placas y/o permiso, 6.- Capacidad del tanque de gasolina o diesel. (Numeral 5.5.5)	Sí ( ) No ( )
6.- Incluir copia de las tarjetas de circulación y facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de la propiedad del licitante y cuentan además con las características señaladas en este anexo. (Numeral 5.5.6)	Sí ( ) No ( )
7. Incluir listado del equipo de operadores asignados a Liconsa, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad (Nmeral.5.5.16)	Sí ( ) No ( )
8.- Escrito, firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el contrato tipo, el cual se indica el anexo V de esta convocatoria. (Numeral 5.5.17)	Sí ( ) No ( )
9.- Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “ <b>IMSS</b> ”, el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación por él contratado y que desarrollará “ <b>LOS SERVICIOS</b> ”, así como copia de las cédulas completadas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajos que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicará en caso de ser ganador. (Numeral 5.5.13)	Sí ( ) No ( )
10. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “ <b>La Ley</b> ”.(Numeral 5.5.14)	Sí ( ) No ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

11.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS" cumplen con las condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación de "LOS SERVICIOS". (Numeral 5.5.7)	Sí ( ) No ( )
12.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, fotografías recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar "LOS SERVICIOS". (Numeral 5.5.9)	Sí ( ) No ( )
13.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos ofrecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS" se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas (Numeral 5.5.10)	Sí ( ) No ( )
14.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que aceptan que la inspección de los vehículos sea realizada por el personal de "LA CONVOCANTE", no serán cargados cuando presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Así mismo el personal de supervisión de "LA CONVOCANTE", tendrá la autoridad para no incorporar el vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que estos estén en condiciones de circular sin problemas (Numeral 5.5.11)	Sí ( ) No ( )
15.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten su aceptación de que al firmar el operador de recibido la orden del servicio de transporte de la leche fresca del centro de acopio a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz de LICONSA (Planta de Destino).de "LICONSA" (Planta de Destino), adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños (Numeral 5.5.12)	Sí ( ) No ( )
<b>III. Documentación económica</b> requerida:	
1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda " <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ", indicando la descripción general de " <b>LOS SERVICIOS</b> ", El precio unitario de " <b>LOS SERVICIOS</b> " representada en moneda nacional (pesos mexicanos), y por el total de <b>litros transportados</b> a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz de LICONSA (Planta de Destino) de "LICONSA" (Planta de Destino), conforme a las condiciones, especificaciones, tipo de vehículos y requerimientos técnicos y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de " <b>LOS SERVICIOS</b> " señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por " <b>LICONSA</b> " en esta convocatoria y sus anexos. . Los " <b>LICITANTES</b> " deberán presentar el formato del <b>Anexo V</b> . (Numeral 5.6.1)	Sí ( ) No ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

2.- En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo. (Numeral 5.6.2)	Sí ( ) No ( )

San Francisco de Campeche, a      de      2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**ANEXO V**  
**ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

**I. OBJETO, UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTA DE DESTINO.**

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato, se obliga a proporcionar “LOS SERVICIOS” de recolección y transporte de leche fresca fría de los Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE” ubicados en:

<b>LOS CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN</b>	<b>A LAS PLANTAS DE DESTINO UBICADAS EN</b>
<b>CENTRO DE ACOPIO Del Municipio de Escárcega, Campeche.</b>	<b>Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas.-</b> KM. 3.5 Carretera Juárez-Reforma, colonia el Triunfo, Estación Juárez, Chiapas.
<b>CENTRO DE ACOPIO Del Municipio de Escárcega, Campeche.</b>	<b>Gerencia Metropolitana Sur.-</b> Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).
<b>CENTRO DE ACOPIO Del Municipio de Escárcega, Campeche.</b>	<b>Gerencia Estatal Tlaxcala.-</b> Ubicada en el kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730).
<b>CENTRO DE ACOPIO Del Municipio de Escárcega, Campeche..</b>	<b>Gerencia Estatal Veracruz.-</b> Ubicada en Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Estado de Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).

**II. ACTIVIDADES DE “EL LICITANTE”.**

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a realizar las siguientes actividades:

**A).-** Prestar “LOS SERVICIOS” todos los días del año de acuerdo a las necesidades de “LA CONVOCANTE” y a los volúmenes de leche captada en los Centros de Acopio; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a “LA CONVOCANTE” y que estén fuera de su control, serán informadas a “EL LICITANTE” para

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

**B).**- Recepción, conteo y carga del producto en los Centros de Acopio mencionados anteriormente, conforme a la estimación de los volúmenes y horarios que se indican en el apartado VIII del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de **“LA CONVOCANTE”**.

**C).**- Transportación, resguardo y entrega del producto transportado en las planta de destino.

**D).**- Recibir de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de las Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz de LICONSA (Planta de Destino), la documentación correspondiente (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, entre otros), y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.

**E).**- Limpieza general de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto, cuya actividad deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio.

**F).**- Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene y presentación, lo cual podrá ser verificado por **“LA CONVOCANTE”** en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo.

**G).**- Mantener la calidad del producto desde su carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la planta de destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a **“EL LICITANTE”** cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene o residuos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte

**H).**- Deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.

### **III. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL LICITANTE”** proporcionará a **“LA CONVOCANTE”** **“LOS SERVICIOS”** mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

A) En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, **“EL LICITANTE”** deberán observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- B) Usar bomba sanitaria para la carga y descarga del producto en caso de tener que trasbordar a causa de accidente o falla mecánica.
- C) Recolectar la forma “Orden de traspaso de leche fría” requisitada por el Centro de Acopio emisor y la Planta Industrial receptora, mismo que avala la entrega y recepción del producto, esta forma se debe de entregar al Jefe del Centro de Acopio del [Programa de Abasto Social Campeche](#) en cada evento.
- D) Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de **“LA CONVOCANTE”** y atender las recomendaciones que le indique **“LA CONVOCANTE”**, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación.
- E) Proporcionar listado del equipo de operadores asignados a **“LA CONVOCANTE”**, así como informar oportunamente las altas y bajas del equipo en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud de **“LA CONVOCANTE”**, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la planta de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc., los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.
- F) **“EL LICITANTE”** se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del Centro de Acopio de origen o de las instalaciones de la planta de destino, en el momento que **“LA CONVOCANTE”** se lo requiera.
- G) Cuando las unidades destinadas a **“LOS SERVICIOS”** no sean utilizadas por **“LA CONVOCANTE”**, solo podrán transportar productos que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para **“LICONSA”**, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas residuales que puedan contaminar el producto de **“LA CONVOCANTE”**, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de **“EL LICITANTE”** cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.
- H) Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte del Jefe del centro de acopio, la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **LA CONVOCANTE**.
- “EL LICITANTE”** deberá indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a **“LOS SERVICIOS”**:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	SEÑALAR CANTIDAD SOLICITADA PRECISAND O UNIDAD DE MEDIDA (lt)	UNIDADES REQUERIDAS
UNICO.	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio <b>ubicado en el Municipio de Escárcega en el Estado de Campeche</b> , al Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz, de “ <b>LICONSA</b> ” (Plantas de Destino). Por un periodo comprendido del Primero (01) de Marzo de 2015 al treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.	<b>Una unidad de quince mil (15,000) litros, veinte mil (20,000) Litros y otra de treinta mil (30,000) litros.</b>	<b>3</b>

#### IV. EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN.

La operación de recolección y transporte de leche fresca fría demanda la utilización de 3 vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto con capacidad de **15,000, 20,000 y 30,000** litros.

A) Los vehículos que utilice “**EL LICITANTE**” para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” serán de su propiedad o podrán tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre.

B) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma que se está obligando, dando aviso a “**LA CONVOCANTE**” de tal situación, en caso de accidente informar inmediatamente para trasladarse al lugar del accidente y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación, y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.

C) Los vehículos utilizados por “**EL LICITANTE**” que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a “**LA CONVOCANTE**”.

D) “**LA CONVOCANTE**” tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la documentación y registros de los vehículos y personal que se encuentran en operación de las unidades, después de esa revisión el operador deberá entregar un “Certificado de Limpieza de Carro-Tanque” al responsable del Laboratorio de Control de Calidad del Centro de Acopio firmar el formato denominado “Certificado de Limpieza de Carro Tanque”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:

Relación de partidas en las que se pretende prestar “**LOS SERVICIOS**”, confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en cada una de ellas.

- Relación de vehículos disponibles para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” en cada partida que se presente propuesta, indicando modelo, (año de fabricación) clasificación conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995 publicada en el Diario Oficial de la Federación, y número de placas o en su caso el número de serie.

Incluir copia de las tarjetas de circulación y facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de la propiedad de “**EL LICITANTE**” y cuentan además con las características señaladas en este anexo.

- Escrito, firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando, que “**LOS SERVICIOS**” se otorgaran de conformidad con lo establecido en el contrato tipo, el cual se indica el **anexo VIII** de esta convocatoria.

Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes:

- ✓ Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” son: Los vehículos que utilice “**el licitante**”, para la prestación de “**los servicios**” tractocamiones 2013 y posteriores, deberán estar equipados con Tanque Fabricado en acero inoxidable tipo 304 calidad 10 de 2 compartimientos, diseñado para transportar leche así como descarga en la parte trasera del tanque, pasillos alrededor del domo, escalera de aluminio, termómetro capilar gabinete en acero inoxidable para cubrir descarga. Con capacidad de 15,000 lts. Y de 20,000 lts, cuerpo tanque en acero inoxidable calibre 10 tipo 304; tapas torisfericas acero inoxidables calibre 10 tipo 304; anillos refuerzo tanque acero inoxidable calibre 12 tipo 304; aislante en fibra de vidrio tipo base R-19 de 6”; bastidor con puentes ¼” acero inoxidable negro A-36, forro exterior acero inoxidable calibre 22 tipo 430; descarga de 3” con brida para válvula lechera; anclaje tipo Pemex eb placa de 3/8 x ¼; pintura color blanco luces las reglamentarias.
- ✓ Remolque tipo tanque cilíndrico modelo 2013 y posteriores, con capacidad de 30,000 lts, en acero inoxidable equipado con cinco compartimientos domo de 20” entrada de hombre hermético, cinco válvulas de seguridad de 3” y cinco válvulas de salida tipo compuerta de 3”, sisa movable una por cada compartimento, suspensión neumática doble marca meritor, dos ejes de 30,000 lbs, sistema de 2 velocidades, 8 rims 24.5

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

tipo unimont, ocho llantas 11-r-24.5 16 capas radiales, un portallanta, sistema eléctrico completo.

- ✓ Capacidad de quince mil a treinta mil litros (según necesidades de LICONSA). y contar con unidades de diferente capacidad.
- ✓ Que todas las unidades cuenten con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con capuchón, caja de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado para válvulas traseras, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.
- ✓ Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado de las pipas. (Certificado de Limpieza)
- ✓ Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las plantas de destino de **“LA CONVOCANTE”**.
- ✓ Que las unidades o pipas se vayan con la dotación fijada por la Coordinación y por el Centro de acopio, no necesariamente llena.
- ✓ Todos los vehículos utilizados por **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a LA CONVOCANTE y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.

Asimismo deberán colocar una identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

#### **V. MERMAS DE LECHE.**

**“EL LICITANTE”** por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en la planta de destino, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a **“EL LICITANTE”**, quien podrá reponerlos como máximo hasta los **diez (10)** días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, del precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal de **“EL LICITANTE”** este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de **“LA CONVOCANTE”** por cada litro faltante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

## VI. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS.

Para el caso de retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de “La Ley” y el 96 del Reglamento de “La Ley”, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que **“LA CONVOCANTE”** pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** imputable a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional equivalente a treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, calculados en función de **“Los SERVICIOS”** que se hayan dejado de prestar en concepto de pena y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o **“LICONSA”** podrá contratar con otro proveedor **“LOS SERVICIOS”** omitido, debiendo **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga **“LA CONVOCANTE”**.

Por el incumplimiento de sus obligaciones o por que no preste **“LOS SERVICIOS”** de la manera convenida en el contrato respectivo, se aplicará a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato, las sanciones y deducciones económicas siguientes:

**A)** Cuando por causas imputables a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato se entregue el producto en destino, después de veinte (20) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de que será de la total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato si el producto transportado llegare a ser rechazado por el Centro de Acopio de Estación Juárez del Estado de Chiapas, Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz, de **“LICONSA”** (Plantas de Destino), motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca y adicionalmente un veinte cinco por ciento (25%) del importe del flete realizado.

**B)** Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato llegue fuera del horario programado al [Centro de Acopio](#) y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

**C)** Cuando **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**D)** Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LA CONVOCANTE”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato quien pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.

**E)** Cuando por causa de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”**, al Centro de acopio de Estación Juárez, Chiapas, a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencias Estatales de Tlaxcala y Veracruz, de **“LICONSA”** (Plantas de Destino), **“EL LICITANTE”**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la [Subgerencia de Administración y Finanzas](#) lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato.

**F)** Si por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

El importe de las penas será descontado del pago de la factura inmediata posterior que se presente a cobro en la [Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche](#), o bien **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de LICONSA S.A. de C.V.

## VII. SEGUROS.

**“LICONSA”** contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositado en la Planta Industrial de destino; por su parte **“EL LICITANTE”** deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan el servicio a **“LA CONVOCANTE”**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, éste deberá pagar a **“LA CONVOCANTE”** el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **“LA CONVOCANTE”** pagará el deducible que corresponda, siempre y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **“EL LICITANTE”**. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **“EL LICITANTE”** deberá entregar a **“LA CONVOCANTE”** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que **“LA CONVOCANTE”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

### **VIII.- PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES**

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará **“LOS SERVICIOS”** así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

En caso de que **“EL LICITANTE”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio.

Asimismo, deberá informar a **“LA CONVOCANTE”** de las altas y bajas del personal que desarrollará **“LOS SERVICIOS”** objeto del contrato, consistentes en **“LOS SERVICIOS”** en **“LA CONVOCANTE”**; en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Deberá realizar una conciliación mensual con la [Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Campeche](#) de **“LA CONVOCANTE”** a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.

### **VIII. VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS.**

El volumen aproximado de litros captados por un periodo en los Centros de Acopio, así como los horarios aproximados para la carga del producto y posterior entrega en las plantas destino, son los que se indican en los anexos correspondientes. Mismos que podrán variar en función de las necesidades de Liconsa, así como de los volúmenes de leche fresca captada en los Centros de Acopio. En caso fortuito y de acuerdo a las necesidades mencionadas, Liconsa podrá realizar el llenado de pipas de manera combinada de rutas diferentes cercanas, sin perjuicio de modificación de la tarifa estipulada, dicho mecanismo se hará de manera alternada e invertida en relación a la empresa que desplace su unidad.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

SEMANA DE CARGA LOS DIAS DOMINGO, LUNES, MARTES, MIERCOLES,  
JUEVES, VIERNES Y SABADO.

CENTRO DE ACOPIO	DIA ESTIMADO DE CARGA	HORA ESTIMADA DE CARGA	VOLUMEN ESTIMADO DE CARGA EN LITROS	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE.	DIARIO.	DE 18: 00 A 20: 00 Horas.	15,000 a 30,000 lts.	Carga del producto captado y su transportación al Centro de acopio o a las Plantas Destinos.

**DESTINOS Y VOLÚMENES MENSUALES POR PLANTA**

PLANTA DESTINO	CANTIDAD DE LITROS ENVIADOS	DOTACIÓN MENSUAL	ESTIMADO DE VEHÍCULOS REQUERIDOS
Gerencia Metropolitana Sur	15, 000 a 30,000 lts.	30	3
Gerencia Estatal Veracruz	15, 000 a 30,000 lts.	30	3
Centro de Acopio de Estación Juárez, Chiapas.	15,000 a 30,000Lts.	30	3
Gerencia Estatal Tlaxcala	15, 000 a 30,000 lts.	30	3



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**KILÓMETROS DE DISTANCIA POR PLANTA**

CENTRO DE ACOPIO	PLANTA DESTINO	KILÓMETROS APROXIMADOS
Centro de Acopio del Municipio de Escárcega, Campeche.	Gerencia Metropolitana Sur	<b>1,031 KM</b>
Centro de Acopio del Municipio de Escárcega, Campeche.	Gerencia Metropolitana Tlaxcala	<b>957 KM</b>
Centro de Acopio del Municipio de Escárcega, Campeche.	Gerencia Estatal Veracruz	<b>863 KM</b>
Centro de Acopio del Municipio de Escárcega, Campeche.	Centro de Acopio de Estación Juárez, Chiapas	<b>400 KM</b>

**Horarios de recepción en la planta de destino:**

- a) De domingo a jueves en cualquier horario.
- b) El viernes hasta las 06:00 horas.
- c) Los sábados se recibe a partir de las 20:00 horas.

**FACTURACIÓN:**

- 1.- Después de haber recibido la facturación correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” validará el pago que deberá de efectuarse 8 (ocho) días hábiles después de haberla recibido.
- 2.- Las facturas se deberán presentar en la oficina del [Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Campeche](#) de “LA CONVOCANTE”.
- 3.- En pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.
- 4.- Detallar litraje transportado, lugar de origen y lugar destino.
- 5.- Adjuntar la documentación soporte siendo estos las órdenes de traspaso y la hoja de recepción del producto en planta.



LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**ANEXO VI**  
**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**

\_\_\_\_\_, a, \_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

\_\_\_\_\_(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**ANEXO VII**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

San Francisco de Campeche \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**ANEXO VIII  
MODELO DE CONTRATO.**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA FRÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S. A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_ del \_\_\_\_\_, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”** y **“LA LECHE”**, respectivamente) de los Centros de Acopio de **“LICONSA”** ubicados en -----; (en lo sucesivo **“LOS CENTROS DE ACOPIO”**), hacia diversas Plantas de **“LICONSA”** ubicadas en -----, (en lo sucesivo **“LAS PLANTAS”**).

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de \_\_\_\_\_ a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha \_\_\_\_\_.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de \_\_\_\_\_, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**2.2.-** Que \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, quien se identifica con credencial para votar con folio número \_\_\_\_\_ y clave de elector número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

**2.4.-** Que su representada cuenta con el siguiente registro:

**2.4.1** Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**2.4.2** Registro Patronal IMSS: \_\_\_\_\_

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20\_\_\_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como \_\_\_\_\_ empresa.

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar “**LOS SERVICIOS**” a “**LICONSA**”, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en “**LOS CENTROS DE ACOPIO**” y “**LAS PLANTAS**” señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integral del presente contrato.

“**LICONSA**” con 24 horas de anticipación notificará a “**EL PROVEEDOR**” los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

### SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“**LICONSA**”, a través de (poner solo el cargo del servidor público), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “**LOS SERVICIOS**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “**LICONSA**”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

### TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, deberán cumplir con los requisitos establecidos por “**LICONSA**” y que se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

### CUARTA.- MERMAS DE “LA LECHE”



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

“EL PROVEEDOR” por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en “LAS PLANTAS” de destino, la carga que le fue documentada en “LOS CENTROS DE ACOPIO”, en caso de daño a “LA LECHE” o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el **ANEXO ÚNICO**.

#### QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

“LICONSA” se obliga a cubrir el pago de los viajes a “EL PROVEEDOR” por la realización de “LOS SERVICIOS”, entendiéndose por viaje la recolección de “LA LECHE” de “LOS CENTROS DE ACOPIO” y su transportación a “LAS PLANTAS” de destino, a los precios unitarios descritos en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS”, razón por la cual será la única prestación que “LICONSA” esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto mínimo con que cuenta “LICONSA” para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de “LOS SERVICIOS” es por la cantidad de \$\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_  
**PESOS** \_\_/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo es por la cantidad de \$\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_  
**PESOS** \_\_/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

#### SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del \_\_\_\_\_, en forma vencida, previa presentación de la factura con \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de “**LICONSA**”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“**LICONSA**” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “**EL PROVEEDOR**”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a “**LOS SERVICIOS**” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

### **SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

### **OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

### **NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

### **DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

#### DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de \_\_\_\_\_, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### **DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

#### **DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL Y FISCAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LICONSA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

#### **DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS**

**“LICONSA”** contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir **“LA LECHE”** en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de **“LOS CENTROS DE ACOPIO”** y hasta ser depositada en **“LAS PLANTAS”**; por su parte **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a **“LA LECHE”** (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá pagar a **“LICONSA”** el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **“LICONSA”** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **“EL PROVEEDOR”**, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LICONSA”** el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **“LICONSA”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**”.

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“**LICONSA**”

“**EL PROVEEDOR**”

En caso de que alguna de “**LAS PARTES**” cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo no menor de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**POR “LICONSA”**

**POR “EL PROVEEDOR”**



LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**Apoderado**

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del  
Cumplimiento del Presente Instrumento.

**REVISIÓN LEGAL**

-----  
-----



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**ANEXO IX  
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN  
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- A) La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- B) El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016**

**CAPÍTULO XI  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



LICONSA, S.A. DE C.V.  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-020VST024-E1-2016

**ANEXO X**  
**CARTA AUTORIZACION DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA**

**Lugar y Fecha**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
GERENCIA

El suscrito \_\_\_\_\_ representante legal de  
\_\_\_\_\_ con domicilio fiscal en  
\_\_\_\_\_ y Registro Federal de  
Contribuyente número \_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA, S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan los bienes y servicios que le entrego a través de transferencias electrónicas. Abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NUMERO DE CUENTA:  
TIPO DE CUENTA:  
BANCO:  
NOMBRE Y NUMERO DE PLAZA:  
DIRECCION DE LA SUCURSAL:  
NOMBRE Y NUMERO DE PLAZA:  
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esta empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclarare directamente con ustedes, mediante un escrito que les hare llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarado a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa y nombre  
Y firma del representante legal  
(En caso de persona moral)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
(En caso de persona física)